

31/7/23, 18:12

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 17-1058



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



CDA Colibrí S.A.S
NIT: 901291631-3
Teléfono: 6051196 - 3147894563
E-mail: cdacolibrí@gmail.com
Dirección: cra 9 con calle dos
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de identidad	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	CC (X) NIT () No. 98633070			
2023-07-31	JOHN FREDY CASTRILLON OSPINA			Ciudad	Departamento
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular			Medellin	Antioquia
CLL 99 # 38 B 14	3148925195				
Correo Electrónico					
johnfredycastrillonospina@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHÍCULO						
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea	
TKG321	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Urban	
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis	
2012	10026160401	2012-01-30	Blanco	Diesel	JN1MG4E25Z0796262	
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje	
ZD30289254K	DIESEL	2953	265617	15	SI () NO (X)	
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversion GNV	Fecha Vencimiento GNV		
105	CERRADA	2024-03-22	SI () NO () N/A (X)			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	82.8			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.21			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.98			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.37			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	25.8				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	56.5				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	25.9				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	25.9				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			144			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	83.0		74.2		66.0		63.8	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3660	5239	N	Eje 1	3775	5877	N	3.05	(20,30]	30	%
Eje 2	3255	4412	N	Eje 2	2868	4836	N	11.9	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		66.6		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
22.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	2456	9651	N	Sumatoria Derecho	2099	10713	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
0.13	0.20					m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantia	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
		%		%		%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- LIVIANOS - Freómetro liviano/universal VAMAG SN: 13104160
- LIVIANOS - Alineador de luces Technimag SN: 0022
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 20075614
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 21040020
- LIVIANOS - Probador de Holguras VTEQ SN: 18X60054
- RECEPCIÓN - Manómetro Digital PREMIUM SN: EM-051-21
- LIVIANOS - Profundímetro SHANE SN: W02203A0120

SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tech-RTM V1.0 - Technimag Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Carlos Uribe Muñoz [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Carlos Uribe Muñoz [Tercera placa], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial exterior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial interior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Profundidad de labrado], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial interior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial interior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Foto trasera], Juan Carlos Uribe Muñoz [Alineación de luces], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial interior]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JAVIER ALONSO MARIN ECHEVERRI

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato; se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 768 sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones por defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones el tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, o

Fin del informe

